



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LAS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE DISEÑEN E IMPLEMENTEN UN ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO CON REFERENCIA EN LOS SALDOS DE LAS AFORES DE LOS TRABAJADORES QUE HAYAN SIDO PERJUDICADOS POR LOS EFECTOS DE LA CONTINGENCIA DEL COVID-19 Y QUE HAYAN PERDIDO SU EMPLEO, SIN PERJUDICAR LOS AHORROS DE LOS TRABAJADORES.

Los que suscriben, senadores MANUEL AÑORVE BAÑOS, CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS y MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, integrantes de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se ha reportado que tan solo en el mes de abril se perdieron poco menos de medio millón de puestos de trabajo formales (-493 mil 746), siendo la caída más severa en generación de empleo desde que se tiene registro.

Actualmente, el -2.1 por ciento que representa la tasa anual de crecimiento de generación de empleos en lo que va del 2020, es el reflejo de los pronósticos derivados de los efectos de la situación de contingencia sanitaria provocada por la propagación del COVID-19.

Aunado, el Consejo Coordinador Empresarial, ha advertido que los efectos aún serán más profundos y severos, estimando que habría poco más de 1 millón de personas sin empleo en este 2020, sumado a una caída proyectada del PIB del 10 por ciento.

En consecuencia, estimar que un millón de personas en México perderán su empleo aparejará importantes afectaciones de carácter social, pues ante la falta de éste es posible que entre 12 y 16 millones de mexicanos se sumen a las filas de la pobreza, es decir, alcanzaríamos con estas posibles cifras, que el 58.4 por ciento de la población en México esté en situación de pobreza.¹

En este sentido, una de las herramientas que podría ayudar a mitigar la condición de pobreza entre la población afectada, es el uso de los fondos guardados en las Afores. Así los trabajadores que lamentablemente hayan perdido su empleo o cuyos ingresos se hubieran reducido por ajustes salariales, podrán acceder a los recursos que hubieran ahorrado ello a través del sistema de “Retiros por desempleo”.

Si bien esta acción presupone una alternativa ante las presiones financieras que enfrentarán las familias mexicanas, también acarrea afectaciones al saldo ahorrado de los trabajadores provocando que al momento de concluir su vida laboral, la pensión a la que pudieran llegar a acceder sería menor a la prevista; de manera que lo que está en juego no solo es la condición actual sino el futuro de los trabajadores.

De esta manera, lo que se propone es ajustar los esquemas de financiamiento disponibles por el Gobierno Federal para que, en lugar de ofrecer alternativas de préstamos a la palabra, se puedan ofrecer créditos a los trabajadores de acuerdo al monto disponible dentro de sus Afores. Es decir, que estos puedan acceder a un crédito a través de la banca de desarrollo o la institución que administré sus afores con recursos provenientes del Estado y a tasas preferenciales por debajo de los créditos comerciales tradicionales, que faciliten la disposición de efectivo para los trabajadores y sus familias sin que ello implique reducir los saldos de los trabajadores.

¹ Fuente: <https://www.eleconomista.com.mx/economia/BBVA-Pasarian-a-la-pobreza-hasta-16.4-millones-de-personas-en-Mexico-20200522-0020.html>



Así, los financiamientos basados en los saldos de las Afores de los trabajadores promoverán préstamos bajo criterios más reales y acertados de acuerdo con las necesidades de cada individuo. De igual forma las tasas de interés podrán fijarse al costo que el Banco de México establece, siendo 5.5 por ciento la tasa máxima de interés anual, lo que representa una tasa sin pérdidas para el Estado y con mayor aceptación de parte de este sector de la población, toda vez que la banca comercial maneja tasas entre el 23.2 y el 94.1 por ciento de forma anual y para créditos personales.

Esta medida tendría por objeto en primer lugar no afectar el esquema de ahorro de los trabajadores, y en segundo lugar brindar una alternativa económica y de fácil acceso a un esquema de financiamiento para aquellas personas que se han visto afectadas por los efectos negativos del COVID-19.

Los esquemas de financiamiento que aquí proponemos van en sintonía con los resultados de la última Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, que revelan que el promedio de ingreso trimestral de los hogares en México asciende a los 53 mil 012 pesos por familia (17 mil 670 pesos mensuales) y donde el 35 por ciento del ingreso se destina al gasto en alimentos y bebidas, y el 20 por ciento a transporte y comunicación, es decir, poco más de 8 mil pesos (50 por ciento del ingreso), se destina a estas dos acciones.

Otro aspecto relevante, es que la Encuesta revela que el promedio de integrantes por hogar es de 3.6 personas, de las cuales 2.38 son las que aportan al ingreso de este.

Con perspectiva de género, son las mujeres las que reciben hasta 39 por ciento menos ingreso que los hombres en promedio trimestral, por lo que una mujer trabajadora recibe al mes en promedio 4 mil 500 pesos de forma mensual mientras que los hombres alcanzan en promedio a recibir 7 mil 300 pesos. Además, esta condición se asevera más cuando las mujeres llegan a tener hijos, perjudicando su ingreso a comparación de los hombres que llegan a percibir un mayor salario por tener hijos.



El artículo 33 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres vincula a las autoridades para que en la integración de políticas públicas en materia económica, se garantice la perspectiva de género.

Por ello la necesidad de que esta representación popular exhorte a las dependencias del Gobierno Federal, para que en la entrega de apoyos económicos a las trabajadoras y los trabajadores afectados por la emergencia sanitaria, se valoren las condiciones claramente diferenciadas que han impactado con mayor intensidad en la economía las mujeres. Esto con el objeto de evitar que se incremente la brecha que impide alcanzar la igualdad sustantiva entre los géneros, misma que se ha acentuado por las medidas impulsadas desde el Gobierno Federal durante la contingencia.

Asimismo, un esquema que es importante destacar dentro de la estructura del ingreso familiar, es el acceso a los financiamientos, pues en un hogar promedio este ingreso representa mil 100 pesos mensuales de los 17 mil que se perciben por hogar. Lo que quiere decir, que el acceso a estos créditos es reducido, pero que a su vez las erogaciones financieras de los hogares ascienden a prácticamente al doble, destinando 2 mil 206 pesos para cumplir con estas obligaciones.

De esta forma y tomando en cuenta los datos anteriores, ofrecer opciones de crédito a través de los sistemas de ahorro para el retiro sin vulnerar los saldos de los trabajadores y sin perder semanas cotizadas que a la larga perjudiquen las pensiones de este sector de la población, resultará en grandes beneficios para las y los trabajadores.

Por ello, en un clima de inestabilidad e incertidumbre económica como la que estamos viviendo actualmente, se requieren de acciones estratégicas y extraordinarias que atiendan las necesidades de los más afectados y que a su vez protejan la estabilidad y bienestar de los trabajadores y los familiares que económicamente dependen de ellos.



Pensar en un esquema de apoyo directo a los trabajadores aprovechando las bondades que ofrece la Banca de Desarrollo y la voluntad de la autoridad monetaria para inyectar liquidez a las instituciones financieras que ofrezcan alternativas de financiamiento a la población en general, resultarán en una opción viable, de bajo costo y más eficiente que ayudará a mitigar los riesgos de incrementar los niveles de pobreza en el país, a mantener la cadena de valor y proteger la Demanda Agregada del país, con el fin de evitar los escenarios más severos de impacto económico.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del pleno de esta Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a las titulares de las secretarías de Economía; y de Trabajo y Previsión Social para que en el ámbito de sus propias atribuciones diseñen e implementen un esquema de financiamiento, con perspectiva de género, dirigido a aquellas trabajadoras y trabajadores afectados por la contingencia sanitaria y económica derivada del COVID-19 y que hayan perdido su empleo, tomando como referencia el saldo de las Afores de los trabajadores que contemple tasas preferenciales establecidas de acuerdo a los límites que publica el Banco de México y cuyos recursos provengan de Estado, con el fin de ofrecer una alternativa viable y de bajo costo en favor de este sector de la población sin afectar el saldo de las Afores de los trabajadores.

SUSCRIBEN

SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS

**SEN. CLAUDIA RUIZ MASSIEU
SALINAS**

**SEN. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**